



MUY IMPORTANTE: Las cifras de la Modificación Puntual / Corrección de errores se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original del Instrumento de Ordenación del Territorio (IOT).

MODIFICACIÓN PUNTUAL / CORRECCIÓN DE ERRORES DEL IOT

INSTRUMENTO										
TIPO						Nº DE EXPTE ¹				
MUNICIPIOS AFECTADOS										
TÍTULO										
REDACTOR										
FECHA PLENO C.O.T.U.R. ¹						APROB. DEFINITIVA ¹				
RESUMEN										
USO GLOBAL						SUPERFICIE (m ²)				
PLAZO DE DESARROLLO (años)						PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)				
SUPERFICIES CLASES DE SUELO										
		Residencial (m ²)	Industrial (m ²)	Terciario (m ²)	Agropecuario-Bodegas (m ²)	Dotacional (m ²)	Espacios Libres Públicos (m ²)	Viaro (m ²)	Mixto (m ²)	Otros (m ²)
Suelo Urbanizable	Delimitado									
	No Delimitado									
Suelo No Urbanizable	Especial									
	Genérico									
TOTALES (m ²)										
SISTEMAS GENERALES						Incluidos	Adscritos	TOTAL		
		Parques y Zonas Verdes (m ²)								
		Resto S.G. (m ²)								
		TOTAL S.G. (m ²)								
SISTEMAS LOCALES		Espacios Libres Públicos (m ²)								
		Equipamientos y Dotaciones Públicas (m ²)								
		TOTAL S.L. (m ²)								
VIVIENDAS PREVISTAS		Incremento previsto								
		Protegidas ²								
POBLACIÓN		Incremento previsto ³								
EDIFICABILIDAD		m ² t / m ²								
		m ² t								
APROVECHAMIENTO		m ² t / m ²								
		m ² t								
DENSIDAD MÁXIMA		Viv/ha								
		m ² t								

¹ En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

² Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

³ Se considerará 1 habitante / 35 m² si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas